



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Marzo veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023).

DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: JORGE ANDRES HERNANDEZ ARTEAGA
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS INDETERMINADOS DE CINDY MARTINEZ AMADO
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00316-00
Asunto: REQUIERE AL CURADOR AD-LIETM.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

Requíerese a la DRA. MARTHA FUENTES OROZCO, curadora AD-LITEM de las menores ARAMNIS THALIA, CLARA THALIE y CELESTE HERNANDEZ AMADO, para que se sirva para que se sirva asumir el cargo para el cual fue designado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito